



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía " Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.- 123/98

,á 18 de septiembre de 1. 998

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el SISME Sistema Médico de Emergencias es un amplio proyecto en el que se encuentran involucrados el Gobierno Municipal , Cooperación Belga, Cooperación Japonesa, Cruz Roja, Servicio Departamental de Salud de la Prefectura, etc.

Que, uno de los objetivos es la capacitación del personal médico y paramédico de nuestra ciudad.

Que, el Dr. Luis Eduardo Zarrabeitia Oviedo, Sub- Director Docente del Instituto de Neurología y Neurocirugía es un excelente profesional, que puede aportar sus conocimientos en la capacitación de nuestros profesionales.

Que, es función del Gobierno Municipal incentivar la cultura y la educación.

POR TANTO :

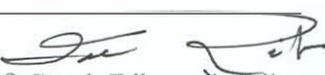
El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro.- Ordénase al Ejecutivo la compra de pasaje de ida y vuelta, o sea Habana - Santa Cruz - Santa Cruz - Habana, a nombre del Dr. Luis Eduardo Zarrabeitia Oviedo, para fechas 4 y 16 de octubre, respectivamente.

Artículo 2do.- El Ejecutivo se encargará de enviar vía courriers, el pasaje al mencionado expositor.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal en fecha 18 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho años .


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

